

**INSTITUCIONES
PARTICIPANTES**

taller de periodismo iberoamericano

TALLER DE PERIODISMO IBEROAMERICANO

HISTORIA

La Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano fue constituida en Cartagena de Indias en octubre de 1994 como resultado de una antigua preocupación de Gabriel García Márquez. Antes que nada este escritor colombiano, mundialmente famoso como autor de obras de ficción y Premio Nóbel de Literatura, se considera un periodista, oficio al que dedicó la primera etapa de su vida profesional como reportero consagrado a la lucha diaria de conseguir noticias en la calle, entre los 19 y los 33 años de edad. García Márquez, Gabo, quería contribuir de manera práctica a tratar los problemas que observaba en el periodismo latinoamericano, especialmente entre las nuevas generaciones de reporteros, provenientes en su mayoría de las facultades de comunicación social.

Los miembros constituyentes de la Fundación fueron el propio Gabriel García Márquez, su hermano y colaborador Jaime García Márquez y el entonces gerente del Canal Regional de Televisión del Caribe Colombiano (Telecaribe), Jaime Abello Banfi.

La creación formal de la Fundación fue precedida por una amplia reunión de planeación con un grupo asesor de periodistas que dirigió Tomás Eloy Martínez, en la cual se definió el enfoque y la programación inicial de los talleres de periodismo.

El primer seminario, que se organizó conjuntamente con el Comité de Protección de Periodistas de Nueva York (CPJ) en marzo de 1995, desarrolló el tema de la libertad de prensa y la protección de la actividad periodística.

La periodista mexicana Alma Guillermprieto tuvo a su cargo la dirección del primer taller de crónica en abril del mismo año, con la asistencia de diez reporteros menores de 30 años de edad.

SEDE

Desde mayo de 1998 la Fundación cuenta con una sede permanente para su administración, los talleres y los seminarios. Es una casa colonial recientemente restaurada que se encuentra ubicada en la calle San Juan de Dios, dentro del corralito de piedra, la ciudadela amurallada o centro histórico de Cartagena de Indias, Colombia. Las dos aulas principales de esta sede han sido bautizadas como "Sala Alvaro Cepeda Samudio" y "Sala Clemente Manuel Zabala" en homenaje a dos grandes periodistas del caribe colombiano.

Los talleres itinerantes de periodismo se han realizado en otras ciudades iberoamericanas en las sedes de diarios e instituciones como O Estado de S. Paulo, El País de Madrid, El Universal de Cartagena, El Heraldo de Barranquilla, El Espectador y El Tiempo de Bogotá, El Meridiano de Montería, El Colombiano de Medellín, El Diario Hoy de Quito, El Universo de Guayaquil, los noticieros de televisión QAP de Bogotá y Televista de Barranquilla, la Casa de España y el Instituto de Bellas Artes en Cartagena de Indias, el Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey (Marco), el Museo de las Intervenciones de Churubusco, situado en el Distrito Federal, México, Ciespal en Quito, Centro Latinoamericano de The Freedom Forum en Buenos Aires.

MISIÓN

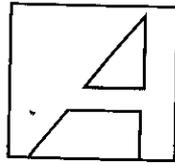
La Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano es una organización sin ánimo de lucro con sede en Cartagena de Indias, Colombia, que tiene como misión promover la formación y perfeccionamiento profesional de los periodistas de los países iberoamericanos.

La Fundación fue creada y es presidida por el periodista y escritor Gabriel García Márquez, Premio Nobel de Literatura, su director es Jaime Abello Banfi.

El proyecto central de la Fundación es el Taller de Periodismo Iberoamericano, un programa itinerante de talleres y seminarios para periodistas que se realiza con el patrocinio institucional y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Cemex y de otras entidades públicas y privadas.

COOPERACIÓN

La Fundación mantiene relaciones de cooperación interinstitucional y proyectos con la Unesco (actualmente ejecuta un importante proyecto con el Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones de ese organismo), The Freedom Forum, la Fundación Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar de Colombia, la Fundación Social de Colombia, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Escuela de Periodismo del diario El País de Madrid, la organización del Premio de Periodismo "Símbolos de Libertad" de Ecuador y el Centro Iberoamericano de Formación de Cartagena de Indias, dependencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional. ■



Konrad
-Adenauer-
Stiftung

FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

La Fundación Konrad Adenauer se creó en el año de 1956 por iniciativa del primer canciller alemán Konrad Adenauer y tiene como objetivo fundamental defender y promover los valores de la paz, la justicia y la democracia.

La KAS es una institución independiente, la cual se encuentra presente en más de 100 países alrededor del mundo. Su trabajo tanto a nivel nacional como internacional se basa en los principios del pensamiento democrata cristiano y se ve legitimada en virtud de su contribución al bien común.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La finalidad de los trabajos de la Fundación en América Latina como en otros lugares del mundo se centra en promover la democracia y el desarrollo:

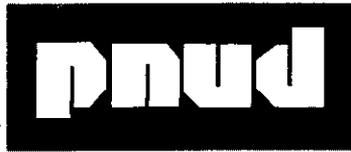
- Promover la formación política.
- Apoyar la formación y ampliación de estudios científicos de jóvenes con talento.
- Elaborar fundamentos para el actuar político mediante la investigación científica.
- Cultivar la cooperación internacional mediante informes, contactos y ayuda asociativa.
- Apoyar, por medio de encuentros y publicaciones, la comprensión nacional e internacional, y proporcionar ayuda a la política de desarrollo a través de proyectos y programas.
- Dar a conocer al público los resultados de su actividad mediante la edición de publicaciones.

LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER EN MÉXICO

El objetivo fundamental de la Fundación Konrad Adenauer en México se resume actualmente en respaldar el proceso democratizador de la política y de la sociedad.

Nuestros esfuerzos en las áreas de educación cívico-política, de diálogo con los responsables en la política, sociedad y las ciencias sociales se concentran en los siguientes temas:

- El sistema político y económico
- La promoción de procesos democráticos y de Estado de derecho
- La distribución del poder en los tres niveles de gobierno
- La consolidación de los valores básicos éticos en la política y la vida democrática de cada día
- La promoción del federalismo y la descentralización de la administración pública
- La autonomía comunal y la coparticipación
- El tema social, como también el rol de los sindicatos y empresas en un marco de concertación social
- El desarrollo rural
- Introducción y conciliación de una economía social de mercado
- La protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales. ■



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

EN MÉXICO

El PNUD es un programa de cooperación técnica para apoyar al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo que promueve el desarrollo humano sostenible a partir de las prioridades nacionales definidas por los gobiernos en sus programas.

El desarrollo humano sostenible genera crecimiento a la vez que distribuye equitativamente los frutos de ese crecimiento. Potencia el papel de la mujer, aumenta las opciones y las oportunidades de la gente, y protege y regenera el medio ambiente. En suma, el desarrollo humano sostenible favorece a los pobres, a las mujeres, la generación de empleos y la conservación del medio ambiente.

El PNUD es la mayor organización de asistencia multilateral del mundo. Cuenta con una red de 134 oficinas que colaboran con 174 países.

El principal apoyo del PNUD a los países se da a través de proyectos para el desarrollo que privilegian el logro de resultados, no la mera entrega de insumos, y buscan que tanto su impacto como su grado de sostenibilidad sean amplios. Un proyecto de este tipo se define como un conjunto de actividades interrelacionadas que se llevan a cabo por medio de una gerencia unificada, a fin de lograr un objetivo específico de relevancia, en un plazo previamente establecido y mediante la utilización de determinados recursos.

Estos proyectos se realizan bajo un esquema de ejecución nacional, en el cual la responsabilidad para alcanzar el éxito se comparte entre la institución del país que lo ejecuta y el PNUD.

En México, actualmente el PNUD ha enfocado su interés en las siguientes áreas:

- **Medio ambiente:** Mejora del medio ambiente a través de tres vertientes de apoyo:

- **Industria.** - al sector industrial con proyectos tendientes a proteger la capa de ozono y a promover el uso de tecnologías limpias,

- Gobierno.- al sector gubernamental con proyectos de fortalecimiento institucional, y

- Sociedad Civil.- a organizaciones de la sociedad civil para que participen en la formulación de políticas públicas ambientales y de desarrollo sostenible.

• **Lucha contra la pobreza:** Combate a las causas estructurales de la pobreza apoyando al sector productivo mexicano, especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a la integración de cadenas productivas.

• **Descentralización:** Apoya a las estrategias nacionales relacionadas con el fortalecimiento del nuevo federalismo.

• **Promoción de la cooperación técnica:** Apoya al gobierno mexicano en su esfuerzo por fortalecer su programa de cooperación con países de desarrollo similar.

El PNUD busca vincularse con los sectores de la sociedad mexicana - gubernamental, social, privado, académico- involucrados en el desarrollo del país. Con ello, el PNUD contribuye con una larga experiencia en cuanto a la cooperación para el desarrollo, así como con una serie de características específicas de la organización, esenciales para alcanzar los objetivos de desarrollo humano sostenible que todos buscamos.

PROGRAMA

Pobreza

Una gran proporción de la población del mundo en desarrollo vive esclavizada por una pobreza tan total que es improbable, estadísticamente, que quienes sobreviven la infancia, la mala nutrición y la falta de atención de salud vivan más de 40 años. El analfabetismo y la falta de conocimiento acerca de la forma de cambiar sus circunstancias niegan a los pobres oportunidades y opciones que la población del mundo industrializado considera normales desde hace mucho tiempo. La

primera prioridad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la erradicación de la pobreza.

Derechos Humanos

El PNUD propicia un criterio amplio respecto de todos los derechos humanos -económicos, sociales, culturales, civiles y políticos- contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Publicó su primera declaración de política sobre los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible en 1998 y está colaborando con los organismos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a fin de ampliar las actividades del sistema de las Naciones Unidas de defensa de los derechos humanos, diálogo normativo y seguimiento de las conferencias internacionales a ese respecto.

Desarrollo

El PNUD propicia además la visión de que las cuestiones de la justicia social y la discriminación están vinculadas con el desarrollo. Apoya activamente la integración social de grupos en desventaja o desprovistos de derechos, inclusive las mujeres, los niños, las minorías, las poblaciones indígenas y las víctimas del VIH/SIDA.

Áreas programáticas

La Junta Ejecutiva adoptó en 1994-1995 normas legislativas que marcaron un hito en las que se estableció un mandato para la erradicación de la pobreza y una misión y principios claros para la asignación de fondos en las cinco esferas de alta prioridad: la erradicación de la pobreza, la gobernabilidad, los medios de vida sostenibles, el adelanto de la mujer y la ordenación sostenible de recursos ambientales.

Marco para la Cooperación de País

El PNUD opera en cada país en función de las prioridades definidas por los gobiernos en el documento denominado Marco para la Cooperación de País - el cual puede tener una duración de tres a cinco años- en el que se establecen en conjunto, PNUD y gobiernos, las áreas prioritarias de trabajo. ■



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

HISTORIA

En 1943 La Compañía de Jesús funda la Universidad Iberoamericana, bajo el nombre de Centro Cultural Universitario, con la Escuela de Filosofía y Letras y trece alumnos.

1945 Nace la Escuela de Química.

1952 Se abren nuevas carreras de licenciatura, por distintos rumbos de la Ciudad de México, algunas de ellas son pioneras en México, como la de Relaciones Industriales.

1954 El Centro Cultural Universitario se instituye como Universidad Iberoamericana A.C.

1962 Se inauguran las instalaciones de Cerro de las Torres, Coyoacán.

1968 Se promulga el Ideario de la Universidad en el XXV aniversario de la fundación.

1971 Primer Senado Universitario.

1974 Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, por el cual se obtiene la desincorporación de la UNAM. Se inicia la Reforma Académica, que establece la estructura departamental y el currículum flexible a base de créditos. Aprobación de la naturaleza y estructura de los estudios de posgrado.

1978 Expansión del Sistema Educativo Universidad Iberoamericana con la creación del primer plantel en el interior de la República: León (trasladado al campus definitivo en 1985).

1979 Un temblor arrasa prácticamente todas las aulas y oficinas. La UIA retoma sus actividades después de cinco días del sismo, primero en edificios prestados y luego en instalaciones provisionales.

1981 Decreto presidencial de reconocimiento de validez oficial de estudios. Donación del terreno para el nuevo campus, definición del programa de necesidades y criterios para su construcción.

1983 Elaboración del proyecto de la nueva sede de la UIA. Conmemoración del XL aniversario de la fundación de la UIA.

1984 Inicio de la Campaña Financiera para la construcción de la nueva sede.

1985 Inicio de la construcción del nuevo campus.

1988 Traslado a la nueva sede de la UIA Santa Fe, ubicada en Prolongación Paseo de la Reforma N° 880. Ceremonia de inauguración oficial e inicio de actividades académicas.

1989 Formulación del documento la UIA en el horizonte del siglo XXI. Son establecidos los programas institucionales de investigación en las áreas de "Educación", "Población, desarrollo y ambiente", "Comunicación y prácticas sociales", "Estudios regionales" y "Ciencia y tecnología".

1990 Nace radio ibero en el 108.3 de la frecuencia modulada.

1991 Se inicia la construcción del edificio que albergará a los Institutos de Investigación en Ciencias Económico-Administrativas y en Ciencias e Ingeniería.

1993 La Universidad Iberoamericana cumple medio siglo de existencia y lo conmemora con un intenso trabajo de reflexión comunitaria sobre su misión y sobre

su perspectiva a partir de la pregunta: "¿Cuál debe ser el mejor servicio que la Universidad Iberoamericana ha de prestar a México en el siglo XXI desde su modo específico de ser y actuar?".

ESCUDO Y LEMA

San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús e inspirador del Ideario y la Filosofía Educativa de la Universidad Iberoamericana, fue miembro destacado de la casa de Loyola, cuyo escudo ostenta dos lobos rampantes a ambos lados de un caldero colgado de una cadena.

Una interpretación de este escudo lo relaciona con la tradicional generosidad de los Loyola, quienes tenían por costumbre ofrecer alimentos aún a los lobos.

Otra interpretación se refiere a la fuerza indomable de los miembros de esa casa, quienes arrasaban el castillo enemigo dejando como impresionante testimonio únicamente el caldero colgado en el hogar. La UIA ha adoptado este escudo que, junto con el lema evangélico "la verdad nos hará libres", es el símbolo de su ser y quehacer universitarios. ■



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Una característica singular de la democracia en México durante la última década ha sido la evolución de sus instituciones políticas y de los ordenamientos legales que regulan los procesos electorales.

La reforma política de 1986, entre otras innovaciones, estableció por primera vez la creación de un Tribunal en esta materia, denominado Tribunal de lo Contencioso Electoral. Definido como un órgano autónomo de carácter administrativo, esta institución constituyó en su momento un avance en el perfeccionamiento del sistema electoral regido por el Derecho.

En el contexto de una sociedad más plural y más demandante, se organizaron diversos foros de consulta pública con el objeto de reformar la legislación vigente en ese momento. Producto de las deliberaciones entre los legisladores y las aportaciones de la sociedad civil, en 1990 se realizaron modificaciones constitucionales y legales que dieron origen a un nuevo marco jurídico en materia político-electoral.

Entre los aspectos fundamentales de esta reforma se destaca la creación del Tribunal Federal Electoral, en lugar del anterior Tribunal de lo Contencioso Electoral, que fue definido en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el órgano jurisdiccional autónomo en materia electoral, encargado de garantizar que los actos y resoluciones se sujetaran al principio de legalidad.

Después de celebrarse el proceso electoral federal de 1991, las diversas fuerzas políticas del país procedieron a revisar minuciosamente el marco constitucional y legal de los procesos electorales, para lo cual, los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, identificaron sus puntos de consenso y disenso a fin de concertar las reformas a la Constitución General que habrían de aprobarse en septiembre de 1993. Posteriormente, el Congreso de la Unión modificó y adicionó diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta reforma trajo consigo cambios importantes, entre los que se destacan, la desaparición de los Colegios Electorales de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y, por consiguiente, la sustitución del sistema de autocalificación por el de heterocalificación, el cual quedó como atributo de los órganos del Instituto Federal Electoral, y se estableció que en caso de controversia, correspondería al Tribunal Federal Electoral la función de dar la resolución final sobre las elecciones de diputados, senadores y asambleístas. Asimismo, se creó la Sala de Segunda Instancia del Tribunal y fueron ampliadas las causales de nulidad de votación recibida en casilla, de elección de diputados y senadores.

Como resultado de la experiencia de los comicios federales de 1994, durante los años 1995 y 1996, se llevó a cabo una amplia consulta pública sobre reforma electoral y la concertación de los partidos políticos nacionales, a través de la cual se convocó a los ciudadanos, los propios partidos políticos, asociaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones académicas para que expresaran sus opiniones y propuestas en esta importante materia, tendientes a superar los problemas enfrentados y a perfeccionar métodos y procedimientos.

Estos trabajos concluyeron con la aprobación por consenso de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiéndose publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996.

La reforma comprendió la modificación y adición a distintos artículos de nuestra ley fundamental, dentro de la cual, sin desconocer la importancia de todas ellas, aquí se destacan únicamente aquellas que se encuentran exclusiva y directamente vinculadas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual sustituyó al Tribunal Federal Electoral; entre ellas:

Fortalecimiento del sistema de medios de impugnación, para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

Modificación del mecanismo a través del cual se lleva a cabo la calificación de la elección de Presidente de la República, correspondiendo ahora al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizar el cómputo, calificar y hacer la declaración de Presidente electo.

Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación.

Fortalecimiento de la estructura orgánica del Tribunal Electoral, con la creación de la Sala Superior, integrada por siete Magistrados Electorales y Salas Regionales en las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país, desapareciendo en consecuencia, las Salas Central y de Segunda Instancia.

Reconocimiento del Tribunal Electoral como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Ratificación de la competencia del Tribunal Electoral, para resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, así como la de resolver los conflictos laborales que se presenten entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores y los que ocurran entre el Tribunal Electoral y quienes le prestan sus servicios.

Ampliación sustancial de la jurisdicción del Tribunal, al reconocerle competencia para resolver los juicios de revisión constitucional electoral, por actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas, que violen un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para conocer de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que se promuevan por violación a los derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, y de asociarse

individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Modificación al sistema de elección de los Magistrados Electorales de las Salas Superior y Regionales, al establecerse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los propondrá a la Cámara de Senadores; anteriormente correspondía al Poder Ejecutivo hacer las propuestas correspondientes a la Cámara de Diputados.

Otorgamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por primera vez en la historia política de nuestro país, de competencia para conocer de acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Atendiendo a la reforma constitucional a que se viene haciendo referencia, se realizó un número importante de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley Reglamentaria de las

fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, para adecuarlos a la nueva normativa, y se expidió la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, habiéndose publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996.

En consecuencia, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Es última instancia en la calificación de las elecciones de diputados, senadores y asambleístas del Distrito Federal que conoce y resuelve aquellas impugnaciones que, con motivo de la elección presidencial, se interponen; realiza el cómputo final y formula, en forma definitiva e inatacable, tanto la declaración de validez de la elección, como declaración de Presidente electo. ■



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión.

Una vez constituido formalmente empezó a funcionar el 11 de octubre de 1990, como resultado de una serie de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en agosto de 1990.

Desde la fecha de creación del Instituto Federal Electoral la normatividad constitucional y legal en la materia ha experimentado tres importantes procesos de reforma: 1993, 1994 y 1996, que han impactado de manera significativa la integración y atributos del organismo depositario de la autoridad electoral.

Entre los principales cambios e innovaciones, resultado de estos procesos de reforma, destacan los siguientes:

1. La reforma de 1993 facultó a los órganos del Instituto Federal Electoral para la declaración de validez y la expedición de constancias para la elección de diputados y senadores así como para establecer topes a los gastos de campaña de las elecciones.
2. La reforma de 1994 incrementó el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la composición y procesos de toma de decisiones de los órganos de dirección, confiriéndoles la mayoría de los votos y amplió las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital.
3. La reforma de 1996 reforzó la autonomía e independencia del Instituto Federal Electoral al desligar, por completo, al Poder Ejecutivo de su integración y reservar el voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente a los consejeros ciudadanos.

PRINCIPALES ATRIBUTOS

El Instituto Federal Electoral está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, es independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño. En su integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos.

Para el desempeño de sus actividades, el Instituto cuenta con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral.

A diferencia de los organismos electorales anteriores, que sólo funcionaban durante los procesos electorales, el Instituto Federal Electoral se constituye como una institución de carácter permanente.

El Instituto Federal Electoral tiene su sede central en el Distrito Federal y se organiza bajo un esquema desconcentrado que le permite ejercer sus funciones en todo el territorio nacional.

PRINCIPIOS RECTORES

La Constitución dispone que el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales que tiene a su cargo el Instituto Federal Electoral se debe regir por cinco principios fundamentales:

1. **CERTEZA.** Alude a la necesidad de que todas las acciones que desempeñe el Instituto Federal Electoral estén dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

2. **LEGALIDAD.** Implica que en todo momento y bajo cualquier circunstancia, en el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Instituto Federal Electoral, se debe observar, escrupulosamente, el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

3. **INDEPENDENCIA.** Hace referencia a las garantías y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

4. **IMPARCIALIDAD.** Significa que en el desarrollo de sus actividades, todos los integrantes del Instituto Federal Electoral deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

5. **OBJETIVIDAD.** Implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

FINES

De manera expresa y precisa, el ordenamiento legal dispone que la organización y funcionamiento del Instituto Federal Electoral apunte al cumplimiento de los siguientes fines:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

ACTIVIDADES FUNDAMENTALES

El Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa todas las actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales, así como aquellas que resultan consecuentes con los fines que la ley le fija.

Entre sus actividades fundamentales se pueden mencionar las siguientes:

- Capacitación electoral y educación cívica.
- Geografía electoral.

- Derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas.
- Padrón y listas de electores.
- Diseño, impresión y distribución de materiales electorales.
- Preparación de la jornada electoral.
- Cómputo de resultados.
- Declaración de validez y otorgamiento de constancias en la elección de diputados y senadores.
- Regulación de la observación electoral y de las encuestas y sondeos de opinión. ■